Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | Martes 20 de enero | Número 15

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Sección de Impuestos Especiales

Cédula de notificación de acuerdo

Desconociéndose el actual paradero de D. Hipólito Redondo Bustamante y D. Manuel Redondo Martín, cuyo último domicilio conocido era José Maurelo, núm. 33 (28047), Madrid, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por esta Delegación en fecha 24-3-86, al conocer del expediente de utilización indebida de gasóleo B número 4/85, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Declarar cometida infracción especial al art. 160 del Real Decreto 2.554/1980 de 4 de noviembre, por utilización indebida de gasóleo de la clase B en el vehículo furgón, marca Mercedes, modelo MB-140, matrícula M-1250-FW.

Segundo. — Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a D. Manuel Redondo Martín, como conductor del vehículo objeto de la infracción.

Tercero. — Sancionar con multa de 100.000 pesetas al mencionado señor Redondo Martín.

Cuarto. — Declarar responsable subsidiario a D. Hipólito Redondo Bustamante, para el caso de impago de la sanción que se imponga a D. Manuel Redondo Martín.

Quinto. — El precintado e inmovilización del vehículo objeto de la infracción, por un período de un mes, corriendo de cuenta del inculpado los gastos que dichas operaciones ocasionen.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para su conocimiento, manifestándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

El ingreso de la liquidación que se notifica deberá ser efectuado en la Caja de esta Delegación de Hacienda o en Caja de Ahorros o Banco autorizados dentro del siguiente plazo:

Si la entrega de la presente notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Si la entrega tiene lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 2 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Transcurrido el plazo citado sin verificar el ingreso, incurrirá en recargo de apremio del 20 % y el cobro se efectuará por vía ejecutiva.

Burgos, a 9 de enero de 1987. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el procedimiento de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 168 de 1979, a instancia de D. Jesús Sáiz Ruiz, vecino de Villariezo, que gira bajo el nombre comercial de Talleres Metalsa; se ha declarado levantar el estado de suspensión de pagos de dicho comerciante individual y la cancelación de las anotaciones correspondientes a dicho estado de suspensión de pagos.

Dado en Burgos, a 8 de enero de 1987. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

184.—990,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez, Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición núm. 1 de 1987, sobre reclamación de cantidades, cuantía 311.701 pesetas, promovido por Comunidad de propietarios de la calle Burgense, núm. veintidós de Burgos, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigido por el Letrado don Luis Conde Díez, contra doña María del Rosario de la Viuda Martínez y su esposo D. Alberto Velasco Venero, mayores de edad y vecinos de León, calle San Francisco, 14-8.° B; D. Carlos de la Viuda Martínez y su esposa doña María Asunción Iglesias González, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Regino Sáinz de la Maza, 2; D. Alfonso de la Viuda Martínez y su esposa doña María Victoria Manzanal Manero, mayores de edad y vecino de Madrid, calle Fernán González, 28-6.° A; D. Jesús de la Viuda Martínez y su esposa doña Celia González Arriega, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Laín Calvo, 7-1.°; D. Enrique de la Viuda Martínez, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Laín Calvo, 7-1.°, y D. Vicente Samano Andrés y su esposa doña Florencia Leza Guinea, mayores de edad, con domicilio en Bilbao, calle Licenciado de Poza, 54-2.°, y en la actualidad en ignorado paradero en el reseñado proceso, mediante providencia de esta fecha, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los demandados D. Vicente Samano Andrés y su esposa doña Florencia Leza Guinea, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen adecuadamente en los autos y contesten por escrito e intervención de Letrado, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Vicente Samano Andrés y su esposa doña Florencia Leza Guinea, expido el presente en Burgos, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Joaquín Martínez. — El Secretario Judicial (ilegible).

141.—3.645,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.007/86, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Pascal Maurice Guilliere, nacido el 5-5-62, en Villepinte, con domicilio en Dreyx les Chamards, como conductor del vehículo 8424 QS 51, y al propietario del mismo Jean Mouzion, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 24 de febrero y hora de las 10,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.095/86, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a José Antonio Salvador Brezo, de 26 años, soltero, camarero, con domicilio en Burgos, Francisco Grandmontagne, 17, 5.°-D, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 10 de febrero y hora de las 9,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 730 de 1986, sobre estafa, contra José María García Mejías, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Zaragoza, calle Joaquín Sorolla, número 8-1.° C, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado que la tasación de costas practicada ha sido declarada firme, que arroja un total de 6.009 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo, se le requiere, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de extinguir el arresto menor que como pena le fue impuesta al mismo o indique su nuevo domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José María García Mejías, mayor de edad y en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.096 de 1986, sobre falta contra las personas del art. 582 del Código Penal, contra Sebastián Oreca Pascual, mayor de edad, casado, agricultor y con último domicilio conocido del mismo en Sargentes de la Lora (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas, que arroja un total de 6.790 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo se le requiere a citado demandado para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar el cumplimiento del arresto menor que como pena le ha sido impuesta al mismo o indique su nuevo domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Sebas-

tián Oreca Pascual, expido el presente en Burgos, a 2 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 203 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Eugenio Hernández Giménez, mayor de edad, y con últimos domicilios en Burgos en calle San Amaro núm. 10, y en la Plaza Traseras de Juan Bravo núm. 6, piso 1.º B), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le requiera al mismo para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración respecto de la titularidad del vehículo BU-4777-B, así como su localización, al objeto de poder continuar el procedimiento de apremio incoado para el pago de las responsabilidades del juicio a que se hace mención.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Eugenio Hernández Giménez, expido el presente en Burgos, a 29 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.738 de 1986, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Juan Antonio Pérez Arnáiz, apareciendo como perjudicado Steitner Hans Joachim, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Colonia, Vergebirgsstr 1, Koin, 5000, ha acordado se requiera al citado perjudicado para que dentro del término de 6 días presente ante este Juzgado relación de los daños y perjuicios sufridos por el mismo en el accidente de circulación objeto del procedimiento, así como justificantes de los mismos, ello conforme a lo acordado en el incidente incoado para la fijación de la indemnización en período de ejecución de sentencia, conforme al fallo de la misma.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al perjudicado indicado Steltner Hans Joachim, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 7/87, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Jasinski Jean Pierre, vecino de Brugnens (Gers), Departamento 32.500 (Francia), conductor del vehículo matrícula 4473-TR-31, el día 17 de diciembre de 1986, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1986. — El Secretario judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 4/87, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Ernst Brachvogel, con domicilio en Dortmund (Alemania), c./ Bischhofstr, número 12; Horst Walter Theiben, con domicilio en Haminklen, c./ Bahanhoftr, núm. 18, y como R. C. S., empresa Spdition Internacional, con domicilio en Amschepersfeld, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para a tasación de los daños ocasionados; haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 105 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.240/86, seguido por imprudencia con lesiones, se ha acordado citar a Joao Da Felicidades Dias, con domicilio en 41.160 Moree (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 7 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Sanjorge López, mayor

de edad, soltero, artista y vecino de Marín (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto menor, que le resultaron impuestos en el juicio de faltas 318 de 1986, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser hallado.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1987. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1119-86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las demás partes y entre ellas a Carlos Alberto González Tavares, nacido el día 27-12-31, casado, regleur, hijo de Manuel y Arminda, natural de Lisboa y residente en Francia, 92370 Chaville, calle 14 R, Carnot, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 19 de febrero y hora de las 11,00 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Carlos Alberto González Tavares, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el Juicio de faltas número 424 de 1986, se acordó dar vista por término de tres días al condenado Diamantino Martins, mayor de edad, casado, electricista, con domicilio en la República Federal Alemana, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada por este Juzgado por importe de setecientas una mil ochocientas treinta pesetas (701.830 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el Juicio de faltas 15 de 1985, se acordó dar vista, por término de tres días al condenado Juan Díez Martín, mayor de edad, soltero, soldador, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada por este Juzgado por un importe de tres mil seiscientas veintinueve pesetas (3.629 pesetas), y, en caso de no impugnarla, se le requiera asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Vicente Pérez Balboa, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 825 de 1985, y cuyo importe asciende a tres mil doscientas dieciséis pesetas (3.216 pesetas), y, en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación, traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 38 de 1986, por medio de la presente se notifica y da traslado, por término de tres días, al condenado Carlos Cardoso Gouvela Franco, mayor de edad, casado, profesor de sociología, vecino de Oeiras-Paço D'Arcos Tapada do Muchio, lote E-6-8.º derecho de Lisboa (Portugal), actualmente en paradero desconocido, de la tasación de costas que se ha practicado en este juicio, la cual asciende a 194.147 pesetas, devengando el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia de 4 de abril de 1986, y transcurridos que sean, se le requiere para en un término de quince días, comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 4 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos), en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas núm. 84 de 1984, sobre lesiones y daños, al colisionar los turismos 9320-LC-92 (F.), con el SO-1369-A y M-3646-EZ, notifica a Augusto Amadeu, mayor de edad, casado, empleado y con último domicilio conocido del mismo en Suresnes (Francia), y ahora en paradero desconocido, que habiéndose apreciado en la tasación de costas practicada con fecha 23 de octubre de 1984, un error en la partida correspondiente a multa, ya que figuraba la cantidad de 550 pesetas, siendo la cuantía real de la multa a que fue condenado Augus-

to Amadeu de 5.000 pesetas, se ha procedido por este Juzgado a la práctica de una nueva tasación de costas con inclusión de la rectificación de la partida mencionada, quedando intactas el resto de las partidas, dándosele traslado, por término de tres días de la misma, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, transcurridos los cuales deberá hacer efectiva la cantidad de 4.450 pesetas, previniéndole que caso de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al citado condenado, expido la presente que firmo en Lerma, a 3 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos), en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas núm. 72 de 1986, sobre imprudencia con resultado de muerte al atropellar la furgoneta matrícula 6762-SZ-54 (F.), al peatón D. David de la Fuente García, notifica la tasación de costas practicada en dichos autos de juicio de faltas al condenado Afechkar Mohamed, mayor de edad y vecino de Francia, hoy en ignorado paradero, que asciende a un valor de 4.068.225 pesetas, dándole traslado por término de tres días de la misma para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, transcurridos los cuales la deberá hacer efectiva, previniéndole que, caso de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere a dicho denunciado, al objeto de que en el término de 10 días, comparezca ante esta Secretaría al objeto de cumplir las demás diligencias pendientes del fallo de la sentencia, previniéndole que deberá entregar el permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de dos meses.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al citado condenado expido la presente que firmo en Lerma, a 9 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de juicio de faltas núm. 33 de 1986, sobre infracción de la ley de caza contra Lorenzo Herrera Velasco, con domicilio en Vitoria, calle Beltrán 15, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado en dicho procedimiento penal, tasación de costas que asciende a la cantidad de 19.395 ptas., con inclusión de la multa a cuyo pago está obligado el indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación o abono en su caso, y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Lorenzo Herrera Velasco, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 3 de enero de 1987. La Secretaria (ilegible).

AOIZ (Navarra)

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 55/85, se notifica a la demandada doña Petra Pérez Díez, mayor de edad, con domicilio en Burgos, Avda. de los Reyes Católicos, s/n. (Establecimiento Carol Flor), la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En la villa de Aoiz, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El señor D. Francisco Javier Rey Huidobro, Juez de Distrito de Aoiz, vistos los presentes autos de juicio de cognición núm. 55/85, que penden en este Juzgado, a instancia de «Entidad Mercantil Suministros Comerciales Iruña, S. L.», representado por el Procurador señor Castellano, asistido del Letrado señor Beaumont, y como demandada doña Petra Pérez Díez, mayor de edad, con domicilio en Burgos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de la entidad mercantil «Suministros Industriales Iruña, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada doña Petra Pérez Díez, a que abone a dicha demandante la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientas noventa pesetas, que como principal le adeuda, más el interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la presente resolución, y a partir de ésta y hasta su completo pago, el interés fijado por el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; todo ello con expresa imposición de costas a la misma demandada; y dada su rebeldía notifíquesele la presente resolución en la forma establecida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Petra Pérez Díez, declarada en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de Burgos, que firmo en Aoiz, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

142.—4.620,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 41.010. F. 1.976.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — ETD Villalonquéjar: Sustitución de los interruptores de las líneas de 13,2 KV. por otros de mayor poder de ruptura y de los transformadores de servicios auxiliares por otros de 10 KVA de potencia cada uno, colocando uno nuevo de 25 KVA.

ETD Miranda-Anduva: Sustitución de los transformadores de potencia por otros de 10 KVA de los interruptores de las líneas de 13,2 KV. por otros de mayor poder de ruptura y colocación a estas líneas de transformadores de intensidad.

ETD Villaquirán de los Infantes: Sustitución de los actuales transformadores de intensidad por otros de relación 300-150/55 y de los interruptores de las líneas de 13,2 KV. por otros de mayor poder de ruptura.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

143.—3.480,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCION

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1986, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1987, nivelado en Gastos e Ingresos en la cifra de 7.091.000.000 pesetas.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 294, de fecha 24 de diciembre de 1986, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, comprendidos entre el 26 de diciembre de 1986 y el 14 de enero de 1987, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, según lo determina el punto 3.º del acuerdo plenario de 22-12-86.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.		Pesetas
1.—	Impuestos directos	1.701.379.119
2.—	Impuestos indirectos	313.594.500
3.—	Tasas y otros ingresos	2.109.087.982
4.—	Transferencias corrientes	1.358.434.919
5.—	Ingresos patrimoniales	343.913.480
6.—	Enajenación de invers. reales ...	505.040.971
8.—	Variación de activos financieros.	80.000
9.—	Variación de pas. financieros ...	759.469.029
	TOTAL	7.091.000.000

GASTOS

1.—	Remuneraciones del personal ...	2.240.820.665
2.—	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.887.650.681
3.—	Intereses	866.670.272
4.—	Transferencias corrientes	316.650.000
6.—	Inversiones reales	1.258.000.000
8.—	Variación de activos financieros.	80.000
9.—	Variación de pas. financieros ...	521.128.382
	TOTAL	7.091.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 446-3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Burgos, 16 de enero de 1987. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Lerma

Ha sido elevada a definitiva en virtud de presunción del art. 446.1 del R. D. L. 781-86 de 18 de abril, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación de expediente de habilitación de créditos en Presupuesto Unico, por medio de transferencias que ofrece el siguiente resumen por partidas:

Partidas que sufren modificación por baja parcial:

Partida 111.1; Consignación que tenía, 6.526.784 pesetas; Deducción por transferencia, 2.024.434 pesetas; Consignación actual, 4.502.350 pesetas.

Partida 124.1; Consignación que tenía, 20.000 pesetas; Deducción por transferencia, 18.000 pesetas; Consignación actual, 2.000 pesetas.

Partida 125.1; Consignación que tenía, 2.332.160 pesetas; Deducción por transferencia, 250.000 pesetas; Consignación actual, 2.072.160 pesetas.

Partida 161.6; Consignación que tenía, 3.738.777 pesetas; Deducción por transferencia, 712.419 pesetas; Cosningación actual, 3.326.358 pesetas.

Partida 198.5; Consignación que tenía, 2.805.000 pesetas; Deducción por transferencia, 517.887 pesetas; Consignación actual, 2.287.113 pesetas.

Partida 131.1; Consignación que tenía, 41.400 pesetas; Deducción por transferencia, 8.850 pesetas; Consignación actual, 32.550 pesetas.

Partida 271.1; Consignación que tenía, 100.000 pesetas; Deducción por transferencia, 93.000 pesetas; Consignación actual, 7.000 pesetas.

Partida 272.1; Consignación que tenía, 75.000 pesetas; Deducción por transferencia, 66.585 pesetas; Consignación actual, 8.415 pesetas.

Partida 291.7; Consignación que tenía, 300.000 pesetas; Deducción por transferencia, 100.000 pesetas; Consignación actual, 200.000 ptas.

Partida 257.7; Consignación que tenía, 5.650.000 pesetas; Deducción por transferencia, 600.000 pesetas;

Consignación actual, 5.050.000 pesetas.

Partida 258.3; Consignación que tenía, 4.200.000 pesetas; Deducción por transferencia, 750.000 pesetas; Consignación actual, 3.450.000 pesetas.

Partida 259.7; Consignación que tenía, 3.800.000 pesetas; Deducción por transferencia, 417.732 pesetas; Consignación actual, 3.382.268 pesetas.

Partida 261.7; Consignación que tenía, 300.000 pesetas; Deducción por transferencia, 50.000 pesetas; Consignación actual, 250.000 pesetas.

Partida 326.9; Consignación que tenía, 136.956 pesetas; Deducción por transferencia, 14.000 pesetas; Consignación actual, 122.956 ptas.

Partida 327.9; Consignación que tenía, 100.000 pesetas; Deducción por transferencia, 33; Consignación actual, 99.967 pesetas.

Partida 421.8; Consignación que tenía, 400.000 pesetas; Deducción por transferencia, 100.000 pesetas; Consignación actual, 300.000 ptas.

Partida 431.9; Consignación que tenía, 300.000 pesetas; Deducción por transferencia, 300.000 pesetas.

Partida 613.7; Consignación que tenía, 4.625.875 pesetas; Deducción por transferencia, 1.693.942 pesetas; Consignación actual, pesetas, 2.931.933 pesetas.

Partida 617.7; Consignación que tenía, 27.000 pesetas; Deducción por transferencia, 3.530 pesetas; Consignación actual, 23.470 ptas.

Partida 618.7; Consignación que tenía, 550.000 pesetas; Deducción por transferencia, 550.000 pesetas.

Partida, 952.9; Consignación que tenía, 300.000 pesetas; Deducción por transferencia, 300.000 pesetas.

Suman: Consignación que tenía, 36.328.952 pesetas; Deducción por transferencia, 8.570.412 pesetas; Consignación actual, 27.758.540 pesetas.

Partidas que sufren modificación por aumento:

Partida afectada, 011; Consignación existente, 2.425.131; Aumentos, 37.028 pesetas; Consignación definitiva, 2.462.159 pesetas.

Partida afectada, 021; Consignación existente, 2.405.637 pesetas; Aumentos, 56.245 pesetas; Consignación definitiva, 2.461.882 pesetas.

Partida afectada, 171.3; Consignación existente, 4.618.370 pesetas; Aumentos, 253.787 pesetas; Consignación definitiva, 4.872.157 ptas.

Partida afectada, 181.5; Consignación existente, 2.690.811 pesetas; Aumentos, 1.192.268 pesetas; Consignación definitiva, 3.883.079 ptas.

Partida afectada, 211.1; Consignación existente, 900.000 pesetas; Aumentos, 50.000 pesetas; Consignación definitiva, 950.000 pesetas.

Partida afectada, 241.1; Consignación existente, 20.000 pesetas; Aumentos, 21.710 pesetas; Consignación definitiva, 41.710 pesetas.

Partida afectada, 251.1; Consignación existente, 63.000 pesetas; Aumentos, 31.500 pesetas; Consignación definitiva, 94.500.

Partida afectada, 322.9; Consignación existente, 10.000 pesetas; Aumentos, 245.373 pesetas; Consignación definitiva, 355.373 pesetas.

Partida afectada, 472.7; Consignación existente, 360.000 pesetas; Aumentos, 1.564.000 pesetas; Consignación definitiva, 1.924.000 ptas.

Partida afectada, 611.7; Consignación existente, 3.250.861 pesetas; Aumentos, 5.117.418 pesetas; Consignación definitiva, 8.368.279 ptas.

Partida afectada, 615.1; Consignación existente, 6.000.000 de pesetas; Aumentos, 1.083 pesetas; Consignación definitiva, 6.001.083 pesetas.

Suman: Consignación existente, 22.743.810 pesetas; Aumentos, pesetas, 8.570.412; Consignación definitiva, 31.314.222 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el 446 del mismo texto legal.

Lerma, a 31 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos y habilitación de créditos extraordinarios, núm. 2/1986, dentro del Presupuesto Municipal Unico de dicho ejercicio, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos en el Presupuesto, y mediante transferencias de crédito de gastos de partidas no comprometidas, en la forma que se señala en el expediente citado.

El expediente mentado estará de manifiesto al público, por término de quince días, a fin de que las personas legitimadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y los artículos 446 y 447 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo citado, dentro del plazo señalado, el mismo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, de conformidad con el siguiente resumen:

Partida 161.6. — Personal laboral, Servicios múltiples; Crédito anterior, 1.200.000 ptas.; Aumento, 11.986 ptas.; Crédito definitivo, 1.211.986 pesetas.

Partida 211.1. — Gastos de oficina; Crédito anterior, 250.000 pesetas; Aumentos, 68.435 pesetas; Crédito definitivo, 318.435 pesetas.

Partida 223.1. — Gastos C. Consistorial; Crédito anterior, 249.000 pesetas; Aumento, 24.311 pesetas; Crédito definitivo, 273.311 pesetas.

Partida 223.4. — Gastos Consultorio; Crédito anterior, 105.309 pesetas; Aumentos, 5.546 pesetas; Crédito definitivo, 110.855 pesetas.

Partida 251.6. — Vestuario y equipo; Crédito anterior, 10.000 pesetas; Aumento, 11.084 pesetas; Crédito definitivo, 21.084 pesetas.

Partida 256.6. — Pozo y cloración; Crédito anterior, 600.000 pesetas; Aumentos, 630.153 pesetas; Crédito definitivo, 1.230.153 ptas.

Partida 257.6. — Alumbrado público; Crédito anterior, 900.000 pesetas; Aumento, 165.201 pesetas; Crédito definitivo, 1.065.201 ptas.

Partida 259.1. — Otros gastos especiales; Crédito anterior, pesetas, 700.000; Aumentos, 133.096 pesetas; Crédito definitivo, 833.096 pesetas.

Partida 262.6. — Conservación maquinaria e instalaciones; Crédito anterior, 20.000 ptas.; Aumento, 17.672 pesetas; Crédito definitivo, 37.672 pesetas.

Partida 263.6. — Conservación red de agua; Crédito anterior, pesetas, 50.000; Aumento, 57.942 pesetas; Crédito definitivo, 107.942 pesetas.

Partida 263.6. — Conservación otras inversiones; Crédito anterior 50.000 pesetas; Aumento, 18.740 pesetas; Crédito definitivo, 68.740 pesetas.

Partida 471.7. — A Comisión de Festejos; Crédito anterior, 350.000 pesetas; Aumentos, 45.000 pesetas; Crédito definitivo, 395.000 pesetas.

Partida 481.7. — Atenciones benéficas; Crédito anterior, 75.000 pesetas; Aumento, 20.013 pesetas; Crédito definitivo, 95.013 pesetas.

Partida 623.6. — Repar. saneamiento Montell.; Crédito anterior, 800.000 pesetas; Aumento, 679.896 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 1.497.896.

Partida 671.8. — Pico La Cuesta; Crédito anterior, 1.000.000 de pesetas; Aumento, 1.700.000 pesetas; Crédito definitivo, 2.700.000 pesetas.

Partida 681.7. — Proyecto Polideportivo; Aumento, 151.477 pesetas; Crédito definitivo, 151.477 pesetas.

Partida 735.6. — A Excma. Diputación: Saneamiento; Aumento, pesetas, 2.801.670; Crédito definitivo, 2.801.670 pesetas.

Total: Crédito definitivo, pesetas, 6.542.222.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 446 y siguientes del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Trespaderne, a 31 de diciembre de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 8 de enero de 1987, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia número 284 de 12 de diciembre de 1986.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 850.000 pesetas; Aumento, 8.152 pesetas; Crédito definitivo, 858.152 pesetas.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes; Crédito anterior, pesetas, 1.300.500; Aumento, 1.330.904 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 2.631.404.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Avellanosa de Muñó, a 9 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 7 de enero de 1987, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia número 285 de 13 de diciembre de 1986.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 514.000 pesetas; Aumento, 3.518 pesetas; Crédito definitivo, 517.518 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Iglesiarrubia, a 8 de enero de 1987. — El Alcalde, José Luis. López.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000-010-003428-1, de Oficina Urbana 1. Espolón.

L. O. núm. 3000-012-004427-8, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000-012-009408-3, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000-012-010998-0, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000-013-008376-1, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000-081-004736-7, de Oficina Urbana 7. Calle Vitoria.

L. O. núm. 3000-082-005394-2, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000-096-001499-3, de Oficina Urbana 13. San Bruno.

L. O. núm. 3000-083-000855-5, de Aranda de Duero. Urbana 1.

L. O. núm. 3000-083-002180-6, de Aranda de Duero. Urbana 1.

L. O. núm. 3000-057-000707-2, de Oficina de Arija.

L. O. núm. 3000-025-002895-0, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000-017-027206-8, de Miranda de Ebro, OP.

L. O. núm. 3000-021-00180-7, de Oficina de Sedano.

L. O. núm. 3000-088-000453-8, de Vilviestre del Pinar.

Libreta escolar núm. 3020-017-002004-2, de Miranda de Ebro, OP.

Libreta escolar núm. 3020-017-001500-0, de Miranda de Ebro, OP.

Libreta escolar núm. 3020-017-001587-7, de Miranda de Ebro, OP.

Depósito de valores número 16.762-001.

Plazo fijo núm. 3012-000-049448-2, de Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012-000-050585-7, de Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012-095-000913-2, de Oficina Urbana 12.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

59.—3.300,00

IMPRENTA PROVINCIAL